



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-1989-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la señora Defensora General de la Departamental Quilmes, Dra. María Noemí Pérez, respecto de la solicitud de suspensión de términos procesales para los días 2 y 3 de febrero del corriente año en el ámbito de las Unidades de Defensa Civil N° 1 y 2, y las Asesorías de Incapaces N° 1 y 2° del referido departamento judicial, en atención al corte de suministro de energía eléctrica que afectó la adecuada prestación del servicio de justicia.

Que, en relación a ello, el Prosecretario Delegado de Infraestructura ha confirmado que durante las jornadas referidas, se registró una avería técnica en un centro de transformación ubicado en las inmediaciones del inmueble dejando los sistemas fuera de servicio. En consecuencia, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la ley 5827 y la resolución SC N° 849/25 y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito de las Unidades de Defensa Civil N° 1 y 2, y las Asesorías de Incapaces N° 1 y 2° del Departamento Judicial de Quilmes por los días 2 y 3 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/02/2026 14:07:21 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 13/02/2026 08:02:47 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237100291002720458

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
13/02/2026 08:06:15 hs. bajo el número RP-66-2026 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.